

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., (18) de octubre de dos mil veintidós (2022)

11001 4003 013 **2022 00100**

Conforme a lo solicitado por el acreedor prendario, el juzgado dispone:

1.- TERMINAR la solicitud de APREHENSIÓN Y ENTREGA del automotor solicitada por **BANCOLOMBIA S.A.**

2.- LEVANTAR las medidas de aprehensión sobre el vehículo de placas **JJN182**.
Oficiase a la Policía Nacional Sijin Automotores.

3.- ORDENAR la entrega del referido automotor al acreedor prendario o a quien este designe. Para tal efecto oficiase al PARQUEADERO CAPTUCOL.

4.- ARCHIVAR las presentes diligencias hecho lo anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el ESTADO

No. 64 Hoy 19-10-2022

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
Secretario